



CÓDIGO ÉTICO 2021



FASFI

FUNDACIÓN AYUDA SOLIDARIA HIJAS DE JESÚS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
¿QUIÉNES SOMOS?	2
¿QUÉ NOS MUEVE?	3
¿QUÉ DESEAMOS?.....	3
¿QUÉ HACEMOS?.....	4
ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
PRINCIPIOS.....	5
IMPLEMENTACIÓN.....	8

INTRODUCCIÓN

Este documento pretende establecer las pautas que han de presidir el comportamiento ético de todas las personas que representan en su desempeño diario a FASFI, en lo que respecta a las relaciones que mantiene con todos sus grupos de interés:

- Patronato
- Personal (empleadas/os, voluntarias/os, personal en prácticas),
- Base social,
- Colaboradoras/es externos,
- Financiadores,
- Donantes,
- Socios locales o contrapartes,
- Proveedores,
- Instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

El presente Código Ético se sustenta en el Documento de Identidad de la Fundación Ayuda Solidaria Hijas de Jesús y constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de su personal, y se desarrolla este procedimiento en el marco del control interno, transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas.

Dicho Código será aplicado por FASFI para la prevención, detección y erradicación de irregularidades relacionadas con incumplimientos de su contenido y de las normas internas establecidas, incluyendo aquellas que hacen referencia a ilícitos penales. La Fundación entiende que la diligencia en estas materias requiere, entre otros, diseñar e implantar modelos de control que analicen regularmente los riesgos en los asuntos contemplados en este Código, aseguren el conocimiento de las normas en la organización, definan responsabilidades y establezcan procedimientos que permitan la notificación confidencial de irregularidades, así como su resolución.

¿QUIÉNES SOMOS?

La Fundación Ayuda Solidaria Hijas de Jesús es una organización, no gubernamental para el desarrollo creada por la Congregación Hijas de Jesús, de carácter internacional, con el fin de apoyar a países y grupos empobrecidos. Nace en 2003.

Tiene la **MISIÓN** de sensibilizar, informar, lograr una mayor conciencia social, de hacer realidad la cooperación internacional, así como promover la participación y el voluntariado social.

Encontramos en la Fundación, los cauces para concienciarnos y para una acción transformadora de la realidad.

Haciéndose eco de aquella inquietud que impulsó a nuestra M. Fundadora, Santa Cándida María de Jesús de ir a “los pueblos más necesitados”, FASFI dedica hoy a ellos, sus atenciones, su interés y su servicio:

- A los **pueblos en vías de desarrollo** en los que, en situación a veces infrahumana, reclaman las más elementales condiciones de vida.
- A la angustia colectiva de **sectores humanos** que se sienten frustrados en las más legítimas aspiraciones sociales.
- A una **juventud y niñez** a la que no se le reconocen sus derechos, en el campo humano, en el de educación y promoción cultural.
- A la **mujer**, no considerada en igualdad de derechos y discriminada o vejada por el mero hecho de ser mujer.

¿QUÉ NOS MUEVE?

Deseamos actualizar el Carisma recibido y continuar la vitalidad misionera, que la Congregación Hijas de Jesús ha tenido siempre.

Se constituye como una organización donde lo primero es la **vivencia fraterna y comunitaria**, en la que confluyen personas con itinerarios y referencias diferentes, con los siguientes **referentes**:

- El **Evangelio**, que nos invita a vivir con la misma pasión el seguimiento de Jesús y el compromiso por el bien de los demás, y especialmente de los más desfavorecidos.
- La **Iglesia** que somos y en la que queremos servir y trabajar por el Reino; sabiendo que “donde nos jugamos nuestra credibilidad como Iglesia es en la opción radical por los pobres”
- El **Carisma de las Hijas de Jesús** en el que seguimos descubriendo cada día un camino de solidaridad evangélica, de relaciones de gratuidad y de misericordia.
- La **dignidad** de la persona, el desarrollo integral de todo su ser, de su libertad, de la igualdad de oportunidades..., para llegar a aquello a lo que es llamada.
- La **Educación** como instrumento liberador necesario para el desarrollo de la persona y la correspondiente transformación de la sociedad.
- El **Universalismo**: abiertos a todos, creyentes y no creyentes. Tanto entre los colaboradores, voluntarios y contraparte.
- En **colaboración** con otras ONG y entidades que tengan como fin la cooperación.

¿QUÉ DESEAMOS?

FASFI apuesta por la solidaridad y la justicia y promueve el cambio social a través del compromiso individual y colectivo. Para ello aplicamos nuestra **VISIÓN** y deseamos

- **Sensibilizar e informar**, en la medida de nuestras fuerzas, a la opinión pública y a las autoridades sobre la situación de los sectores y pueblos empobrecidos, procurando una mayor conciencia cívica que permita ir haciendo realidad la solidaridad internacional con los países y los grupos marginales que sufren la extrema pobreza.



- Llevar a cabo **proyectos de cooperación internacional** para el desarrollo, así como programas de ayuda humanitaria o de emergencia, con el fin de mejorar las condiciones de los sectores de la población mundial más necesitada
- Promover la **participación y el voluntariado social** como medio para alcanzar un desarrollo equilibrado e integral, ayudando a avanzar hacia la fraternidad ente todos los hombres y mujeres. (cfr. art. 6 Estatutos).
- Que todas las personas, especialmente la infancia, disponga de los derechos fundamentales, se potencie la conciencia de la familia humana y se crezca en la fraternidad frente al gran individualismo que vivimos.

¿QUÉ HACEMOS?

Nuestra cooperación se lleva a cabo contribuyendo a aquellas acciones sociales que promuevan la existencia de comunidades de solidaridad especialmente entre las poblaciones excluidas social, económica, política y/o culturalmente. Para ello queremos acentuar la promoción de la justicia y la centralidad de la persona en todo el proceso de desarrollo desde una perspectiva integral. Nuestras acciones parten de las necesidades de los pueblos más necesitados y empobrecidos y de nuestro compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible (art. 5.A.f del Reglamento).

Teniendo en cuenta lo anterior las acciones de cooperación FASFI son en su mayoría:

➤ **Proyectos de desarrollo de comunidades** en los sectores de:

- Educación.
- Formación y Promoción de la Mujer.
- Atención a Comunidades Campesinas.
- Servicio al desplazado y refugiado.

➤ **Programas de ayuda humanitaria o de emergencia.**

- Proyectos de **Sensibilización e Información** a la opinión pública y a las autoridades sobre la situación de los sectores y pueblos empobrecidos
- Promoción del **Voluntariado Social**, que se caracteriza por la acción solidaria en lugares que se encuentran en situación de desventaja social.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código Ético es de obligado cumplimiento para los miembros del Patronato y personas que prestan sus servicios en FASFI (empleadas/os, miembros de delegaciones, estudiantes en prácticas, voluntarios y voluntarias con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo, y para aquellos terceros que se hayan comprometido voluntariamente a cumplirlo)

Cuando las circunstancias así lo aconsejen, la Fundación podrá solicitar a sus proveedores, empresas colaboradoras y contrapartes que formalicen su compromiso con el cumplimiento del presente Código o con los principios que establece.

El Patronato y la Gerencia de FASFI pondrán todos los medios que estén a su alcance para difundir la Misión, Visión y Valores de la misma y hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en este Código. Asimismo, serán modelo de referencia en su comportamiento y nivel de cumplimiento del Código mismo.

Los criterios de conducta recogidos en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los Colaboradores de la fundación se pueden encontrar, sino establecer unas pautas generales de conducta, que les orienten en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad dentro de la Fundación

PRINCIPIOS

Desde FASFI se trabaja partiendo de sus **VALORES**, establecidos a continuación:

HUMANIDAD: Consideramos de manera integral la centralidad de la persona, teniendo en cuenta tanto a la persona como individuo, como su dimensión social.

COMPROMISO: Comprometidos en luchar contra las desigualdades y con el derecho al bienestar integral para todos.

ÉTICA: Buscamos la integridad como norma moral en nuestra acción, basada en la visión cristiana de la persona.

TRANSPARENCIA: Gestionamos con principios de transparencia los recursos humanos y materiales que tenemos a nuestra disposición.

CORRESPONSABILIDAD: Desarrollamos nuestra acción desde el principio de la corresponsabilidad y lealtad con los equipos de personas y contrapartes locales, buscando su desarrollo y autonomía.

SENSIBILIDAD: Abiertos a los retos que las situaciones de vulnerabilidad van presentando, así como al diálogo con los nuevos planteamientos éticos para buscar siempre la dignidad de toda persona.

HOSPITALIDAD: Acogemos a todas las personas sin discriminación de ningún tipo.

SERVICIO: Realizamos nuestro trabajo con espíritu de servicio en atención a la persona necesitada, comprometidos con el derecho a una vida digna en igualdad de oportunidades.

Asimismo, el siguiente conjunto de principios y pautas orientan el desarrollo y aplicación de este Código:

1. Valores, conducta y ética

- Aplicará y respetará los valores sociales y morales de las personas.
- Cumplirá y, en su ámbito, hará cumplir todas las obligaciones que legalmente correspondan.
- Asegurará en todo momento que su conducta personal y profesional corresponda a los estándares más altos, en la forma y en el contenido.
- Actuará siempre de buena fe y tratará a otros con dignidad y respeto, creando un entorno que celebre la diversidad.
- Respetará todos los derechos humanos y combatirá la discriminación, el acoso, el abuso, la negligencia y la explotación que se puedan infringir a los derechos de otros.
- Rechazará cualquier manifestación de discriminación y acoso físico, psicológico o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.
- Omitirá y rechazará cualquier tipo de comentario racista, sexista o de cualquier manera ofensivo, tanto en público como en privado.
- Tomará medidas razonables para proteger a otros contra daños o situaciones ofensivas.
- Observará la legislación nacional del país en donde trabaja, dentro de los límites de la conciencia.
- Desarrollará su actividad con autonomía e independencia de tipo político, procurando que no haya interferencias políticas de ninguna clase. La relación con organismos políticos, públicos, gobiernos, autoridades e instituciones públicas será lícita, moral, ética y respetuosa
- Respetará y será consciente de las costumbres y cultura locales, estableciendo pautas de vestuario acordes con las mismas.
- Asegurará que cualquier miembro del personal bajo su cargo actúe de acuerdo con las pautas de salud, seguridad y protección, y se esfuerce por proteger a otros.
- Tratará de forma justa y con respeto a sus compañeros. Las relaciones serán cordiales y estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua, propiciando un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.
- Mostrará un comportamiento correcto en todo momento, que no dé lugar a acciones o conductas de discriminación o acoso respecto de terceros.
- Todas las personas que trabajan en la Fundación han de proceder en su relación de trabajo de modo congruente con el fin institucional perseguido por ella. Procurarán, en todo, el bien integral de las personas a las que sirven y evitarán cuanto en cualquier forma pueda oponerse a él.

- Todos los que de cualquier forma trabajen o colaboren en FASFI deben mostrar con sus actuaciones un comportamiento recto, íntegro e intachable con sus compañeros y con los destinatarios y beneficiarios de su misión y evitar así cualquier conducta que pueda dañar la reputación de la misma.
- Las personas de la Fundación en el desempeño de su tarea deben esforzarse continuamente por mejorar en su persona y en su actividad, para poder promover la excelencia en todos los ámbitos de la misión y prestar el mejor servicio a la fundación, a sus compañeros y a los beneficiarios y destinatarios, así como a la Iglesia y a la sociedad.

2. Conflictos de interés, coacción y corrupción.

- Evitará utilizar puestos de poder conferidos por sus funciones como empleados de FASFI para ejercer presión, obtener favores o beneficios personales económicos, profesionales, políticos o sexuales.
- Manifestará por escrito cualquier conflicto de interés (económico, personal o familiar), existente o potencial, en cuestiones relacionadas con el trabajo de FASFI a su supervisor u otro directivo.
- Se abstendrá de aceptar favores materiales o inmateriales, sobornos o cualquier otra forma de enriquecimiento personal ilícito, de beneficiarios, contrapartes o contratistas, bajo ninguna circunstancia.

3. Protección de la propiedad de FASFI y ejercer la custodia

- Asegurará que los activos y la propiedad intelectual de FASFI no se malversen y se protejan contra robo, fraude u otro daño.
- Mantendrá estándares apropiados de honestidad e integridad en el desarrollo de su actividad, y especialmente en la rendición de cuentas financieras.

4. Uso ético del correo electrónico y acceso a Internet

- La Fundación facilita a sus empleados y colaboradores las direcciones de correo electrónico y acceso a internet para fines exclusivos laborales (tanto la dirección propia fasfi.org como la adaptación gmail.com para acceso a herramientas propias de Gmail).
- Ningún mensaje de correo electrónico utilizando los medios informáticos proporcionados por la fundación será considerado privado. Se considera correo electrónico tanto el interno, entre terminales de la red corporativa, como el externo, dirigido o proveniente de otras redes privadas o públicas, especialmente internet.
- La utilización del correo electrónico en los términos descritos en el párrafo anterior deberá exclusivamente emplearse para una utilización laboral o profesional. Tanto el correo electrónico como la navegación por internet son medios de la fundación, y por tanto su utilización debe ser únicamente laboral y profesional, quedando dentro del ámbito del poder de control de la Fundación, establecido en el art. 20.3 del Estatuto de los Trabajadores. Dicho control obedecerá a comprobar la corrección en el uso de estos medios informáticos, para corroborar si se está cumpliendo con el deber o prestación laboral y/o profesional, así como si su uso se ajusta a las finalidades que lo

justifican, o por razones de seguridad, prevención de infracciones penales.

- Por ello cualquier información obtenida por este medio podrá ser utilizada con fines disciplinarios.

IMPLEMENTACIÓN

El/La Gerente es responsable de asegurar que todo el personal sea informado sobre el Código Ético y se comprometa a cumplirlo, y de que el documento se revise y se actualice con regularidad por parte del Patronato de FASFI.

La fundación se compromete a asegurar los estándares más altos de conducta en todas sus actividades. Sin embargo, puede haber situaciones en las que no se cumplan los estándares definidos en el Código de Conducta.

Este documento describe qué hacer en caso de sospecha u observación de este tipo de comportamientos y complementa los procedimientos laborales que puedan ser de aplicación en cada momento.

Canales de denuncia

Cualquier preocupación relacionada con la aplicación del Código Ético que no haya sido posible resolver junto con el responsable del empleado, personal en prácticas o voluntario o que constituya un peligro a la integridad corporativa de FASFI, debe ser reportada al Responsable de la fundación. Las dudas o denuncias relacionadas deben ser presentadas al Responsable directamente en persona, por teléfono, email o correo ordinario, pudiendo ser enviadas de manera anónima.

Deber de informar

Todos los miembros de FASFI tienen el deber de informar inmediatamente de cualquier sospecha o inquietud relativa a infracciones a este código. En la mayoría de casos el personal deberá plantearle cualquier inquietud a su responsable inmediato. Esto podrá hacerse verbalmente o por escrito, y deberá incluir todos los detalles y, de ser posible, pruebas de apoyo. Si por alguna razón esto no es posible, debe hablar con un directivo u otra autoridad pertinente.

Toda denuncia se tratará de forma confidencial. Cualquiera que plantee inquietudes en cuanto a negligencia profesional grave será protegido(a) contra represalias o cualquier otro trato perjudicial si plantea serias preocupaciones, siempre y cuando las mismas se planteen de buena fe. Acusaciones deliberadamente falsas son una falta disciplinaria grave y se investigarán y tratarán como corresponda.

Infracciones al Código

Cualquier infracción al Código Ético que se denuncie será investigada y podrá motivar la aplicación de las oportunas medidas disciplinarias, por incumplimiento de las normas internas de la fundación y quebrantamiento de la buena fe contractual. Ante un comportamiento inadecuado contrario a lo expresado en este documento, se aplicarán las medidas previstas en la legislación vigente y en los documentos normativos de la Fundación